



Para despachos de oficio

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

En V. M. y mayor al Ayuntamiento de esta M. N. y
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo Ce-
lebrado oy día de la fecha en vista de la Carta g.
antecebe se hizo un acuerdo que contienen en com-
pue

Acuerdo.

En este Ayuntamiento se ha visto la Carta del V. M. In-
tendente de Exército de los Reynos de Valencia y Mur-
cia por la que pide que esta Ciudad con audiencia de
su Síndico Personero al Común le informe si había
inconveniente en que el Arrendador de paja D. Josef
Guixano, establezca en este pueblo una factoría de
la referida especie: y para poder evacuar el informe
con el conocim.^{to} de causa que exige la materia Acordó:
se le conteste al referido V. M. Intendente manifestan-
dole que es indispensable para evacuar el asunto se
manifieste por el expresado Guixano en q.^l términos
y bajo de que condiciones y qualidades solicita esta-
blecer la expresada factoría con lo demás q.^l sea con-
veniente ala inteligencia de la Ciudad para tener
ala vista la solicitud, y poder resolver lo que con-
veniga, lo que se execute por los Caballeros Comisarios
de Legación con el Procurador General
Corresponde fielmente con su original q.^l queda en
el Capitulán Cont.^{te} ag.^l me remito, y en fe de ello doy
el presente q.^l que firmo en esta Ciudad de Lorca